



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00963162- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un Convenio específico entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA), y el GREMIO DE LOS DOCENTES E INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS DE CÓRDOBA (ADIUC); y

CONSIDERANDO:

Que el presente CONVENIO permitirá la cooperación académica entre ambas instituciones.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica en orden 8, el informe de personal e infraestructura en orden 11; se acompaña el informe económico- financiero en orden 26, y se acompaña el informe de Legalidad en orden 29; que en las actuaciones del expediente electrónico se incorporan

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el texto del Convenio Específico entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA), y el GREMIO DE LOS DOCENTES E INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS DE CÓRDOBA (ADIUC)

**ARTÍCULO 2°:** ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma de los tres ejemplares del Convenio Específico objeto de la presente Resolución y su archivo, hasta tanto se disponga qué Área será la responsable de la registración y conservación definitiva de los Convenios.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

